



RESOLUCION No. CSJMER20-31
5 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 256.1 de la Constitución Política, 101.1 de la Ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Acuerdo No. PCSJA20-11488 del 31 de enero de 2020, se creó un cargo con carácter transitorio hasta el 08 de octubre de 2020, como Asistente Administrativo grado 8 en el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Que la señora CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ GARCIA identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.121.830.979, presentó su hoja de vida y supero la etapa de preselección y entrevista.

Que ante la imperiosa necesidad de cumplir con la Constitución y la Ley, cumpliendo con el Acuerdo ibídem, para proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 08 en el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se nombrara la señora CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ GARCIA conforme lo acordado en Sesión de Sala del 05 de febrero de 2020.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nombrar en Provisionalidad a la señora CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ GARCIA identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.121.830.979, hasta el 08 de octubre de 2020, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en consecuencia sùrtase la respectiva posesión.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para los fines que estime pertinentes y que a su vez sea anexada a la correspondiente historia laboral.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Villavicencio, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR